

EJECUTIVO
2021-537

Constancia secretarial: Manizales, 15 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, ordenó la devolución del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del demandado CESAR AUGUSTO ARIAS HINCAPIE a la OPERADORA DE INSOLVENCIA DRA. MARÍA EUGENIA ROJAS PARRA, nombrada por la Notaria Primera del Circulo de Manizales, y hasta el momento se desconoce el estado actual del mismo, cuyo radicado corresponde al número 1700140030920210075800.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, para que informe el estado actual del proceso de insolvencia de Persona Natural No Comerciante del demandado señor CESAR AUGUSTO ARIAS HINCAPIÉ identificado con C.C. Nro. 16.076.342. Radicado con el número 1700140030920210075800, dada la suspensión del proceso principal y la demanda acumulada de JUAN GERARDO PALACIO ARBOLEDA, a la cual no se le ha dado trámite.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
JUEZ (E)

Firmado Por:

Auto notificado por estado **No. 21 del 16 de febrero de 2023**

Johanna Paola Mascarin Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cc333a796132de9a5360cab01c5458fe10c714a300dc46ff5a211a0b2bf3d2**

Documento generado en 15/02/2023 06:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>